



GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR



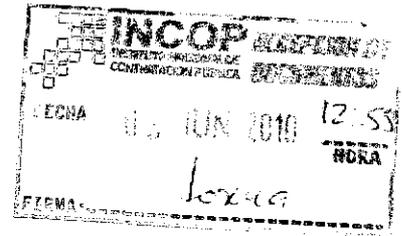
Calle Césalo Marín
Pindo Chico
Telf.: 0322 8855-42
www.hb172009@hotmail.com

EJERCITO ECUATORIANO

Oficio No. 2010-125-HB17-P4

Puyo, 07 de Junio del 2010.

SR. DR.
JORGE GONZALEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP.



De mi consideración:

Por medio del presente reciba usted Sr. Director un cordial y atento saludo de quienes conformamos es Hospital de Brigada No. 17 "Pastaza", deseándole éxitos en el cumplimiento de su delicada función; el motivo de la presente es para solicitarle en forma muy encarecida nos autorice publicar en el portal de compras publicas, materiales de Laboratorio clínico, películas radiográficas, fijadores para Rayos X, los mismos que son requeridos en forma urgente y no fueron contemplados en la planificación anual. Se adjunta la Resolución de Emergencia

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


ALONSO NÚÑEZ L.
CRNL. DE C.S.M.
DIRECTOR DEL HB-17 "PASTAZA"

DISTRIBUCIÓN:
Org. P-4

Elaborado por : Cbos. Basantes J.
Supervisado por : TCRN. CABRERA R.





RESOLUCION N° 2010-001-H.B 17 -4

**ALONSO NUÑEZ L.
CRNL DE C.S.M
DIRECTOR DEL HOSPITAL DE BRIGADA N° 17 "PASTAZA"**

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de Agosto del 2008.

Que, el 30 de Abril del 2009, el Sr. Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, con fecha 12 de Mayo del 2009, se publicó el Decreto 1700 en el Suplemento de Registro Oficial N° 588, el **REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA.**

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la LOSNCP, determina que la "MAXIMA AUTORIDAD", es quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante.

Que, se llevará a cabo a partir del 14 de Junio del 2010, la selección médica de los Aspirantes a Soldados de la Escuela de IWIAS, y siendo responsabilidad del Hospital a mi mando la ejecución de mencionada actividad.

Que, para realizar el proceso dinámico de Subasta Inversa en el sistema de compras públicas, en base al monto recibido por parte de la Escuela de Iwias, no se cuenta con el número de días exigidos para mencionado proceso.

RESUELVE

Art. 1. De conformidad con lo que establece el Art. 57 de la Sección II de la LOSNCP, declarar la emergencia y justificar la contratación directa de:

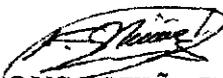
1. Insumos de Laboratorio.
2. Insumos de Rayos X.

Art. 2. Adjudicar en forma directa la adquisición de insumos de laboratorio a: Frisonex, M V Asociados , AL Servilab S.C.C. y Dismac S.C.C. y los insumos de rayos X a Prodimedia.

Art 3. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de Compras Públicas.

Dado en el Puyo, a los 7 días del mes de Junio del 2010.

Comuníquese



ALONSO NUÑEZ L.
CRNL DE C.S.M
DIRECTOR DEL H.B 17 "PASTAZA"